

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 4 1245 DE

(22 DIC 2016)

Por la cual se efectúa la desagregación de recursos adicionados en Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0285 de Febrero 27 de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1769 de Noviembre 24 de 2015, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2016.

Que mediante Decreto 2550 de Diciembre 30 de 2015, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que de acuerdo con el Plan de Cuentas contenido en la Resolución No.069 de 2011, emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución No. 4 0001 de Enero 4 de 2016, por la cual se desagregan las Cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia 2016, de la Unidad 2101 01 Gestión General.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No.4356 de 2 de Diciembre de 2016, efectuó distribución de recursos a fin de atender los faltantes en Gastos de Personal, asignando a la Unidad 2101 01 - Gestión General del Ministerio de Minas y Energía, recursos por ciento ochenta y nueve millones de pesos M/Cte. (\$189.000.000).

Que la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio radicado No.2-2016-048736 de Diciembre 21 de 2016, impartió aprobación al traslado presupuestal propuesto mediante Resolución No.4 1197 de Diciembre 9 de 2016, emitida por el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, a fin de ejecutar los recursos adicionados.

7

OK
COTRERO

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación de recursos adicionados en Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía"

Que se hace necesario desagregar los recursos adicionados mediante Resolución No.4 1197 de diciembre 9 de 2016, de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad 2101-01 Gestión General del Ministerio de Minas y Energía, a fin de atender requerimientos de la nómina de la Entidad en la actual vigencia fiscal, de la siguiente manera:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregar los recursos adicionados mediante Resolución No. 4 1197 de Diciembre 9 de 2016, de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad 2101-01 Gestión General del Ministerio de Minas y Energía, de la siguiente manera:

F	U	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SBO	R	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
								GASTOS DE PERSONAL		
F	01	1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$5.000.000	
F	01	1	0	1	1	2	10	SUELDOS DE VACACIONES		\$5.000.000
F	01	1	0	5			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$184.000.000	
F	01	1	0	5	1		10	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO		\$20.000.000
F	01	1	0	5	2		10	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO		\$164.000.000
								TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$189.000.000	\$189.000.000

Artículo 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 DIC 2016



GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS
Secretario General

Preparó: Dora Stella Reyes González – Contratista
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar – Coordinadora Grupo Presupuesto
Aprobó: Bellaniris Avila Bermúdez – Subdirectora Administrativa y Financiera (E)